



# Resolución Directoral Regional

Nº 389 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 OCT 2019

## VISTO:

El Oficio N° 193-2019-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de octubre del 2019, el Informe N° 16-2019-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de octubre del 2019, emitidos por la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Expediente Registro N° 4439-2019 conformado para fines de Nombramiento del Servidor OMAR RUBEN AYCA COHAILA.

## CONSIDERANDO:

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del Artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE se resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "LINEAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

Que, en atención a ello, mediante los documentos del VISTO la Unidad de Personal comunica al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna el Resultado Final conforme al detalle que en él se expresa, al haberse cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y como tal, corresponde emitir el acto resolutorio de conformidad a lo establecido en el ítem 4.3 de los Lineamientos acotados.

Estando a lo expuesto en la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE y en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** el pedido efectuado por el Servidor OMAR RUBEN AYCA COHAILA mediante Expediente Registro N° 4439-2019 consecuentemente **NOMBRARLO** en la Plaza N° 077 del Cuadro de Asignación de Personal - CAP vigente a la fecha, de Cargo Presupuestal Técnico Agropecuario III, de Nivel Remunerativo STA, de Ubicación en la Agencia Agraria Tacna,





# Resolución Directoral Regional

Nº 389 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 OCT 2019

el mismo que se encuentra con Registro N° 0065 del Aplicativo Informático para el Registro de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, al cumplir con los preceptos enmarcados en los Lineamientos precitados, **PRECISANDO** que lo dispuesto no genera incremento de remuneraciones, ni demanda recursos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remita la Resolución de nombramiento y los informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, AIRHSP de conformidad a Ítem 5.2 de los Lineamientos acotados.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicada a las Asignaciones Específicas respectivas del Presupuesto Analítico del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna (00932), del presupuesto en vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Distribución:  
DRA.T  
OAI  
OA  
OPP  
UPER  
FILE PERSONAL  
EXP.ADM  
ARCHIVO

GACCH/mesg.